

PROCEDIMIENTO: C9-02/14

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación del suministro de cubos para la recogida de residuos de envases y envases de vidrio generados en el Canal HORECA en el año 2014
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2014
FECHA	Febrero 2014

En Madrid, a 6 de marzo de 2014 se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Finalización del plazo para recibir ofertas.

Una vez concluido el plazo límite de presentación de ofertas previsto en carátula de las bases del procedimiento de referencia y en la correspondiente convocatoria, se han recibido en tiempo y forma las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación:

MOLDEO Y DISEÑO, S.L.
TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES, S.L.
CONTENUR, S.L.

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a *tres ofertas*.

II. Resultado del examen de las ofertas recibidas.

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.- Ofertas admitidas (por reunir los requisitos establecidos en convocatoria):

NOMBRE DE EMPRESA

2.- Ofertas rechazadas (por no reunir los requisitos establecidos en convocatoria y bases, incurriendo en defectos que se consideran insubsanables):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO
CONTENUR, S.L.	Dimensiones de los cubos ofertados diferentes a las solicitadas

3.- Ofertas con defectos que se consideran subsanables:

NOMBRE DE EMPRESA	DEFECTO
TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES, S.L.	Faltan los ensayos descritos en la Norma DIN-EN840 Falta identificar a la persona que firma el compromiso de compra y los poderes de la misma.
MOLDEO Y DISEÑO, S.L.	Falta identificar a la empresa fabricante de los cubos Falta un compromiso de compra de contenedores a dicha empresa

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de siete (7) días naturales a las citadas empresas, dándose instrucciones para que el Secretario del Comité de Valoración proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación, o serlo fuera de plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 6 de marzo de 2014.

El Director General



La Directora Financiero-Administrativa

El Director de Operaciones

El Director de Empresas Adheridas

La Subdirectora de Operaciones